

Indio qual D. Eduardo Briañt, Américo Perrenco
del Publico q. acordara lo siguiente

Citacion / En este Ayuntamiento en su Real Caxa de
Sala q. certifico habra estado a todo lo tenor de
que se compone

Acato / Mayor / Y qual de cada una por cedula ante mi con expresion
del efecto un oficio del Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad
dijo contenido a la letra es como sigue
Aqui el Oficio.

Y habiendose concluido la lectura del susento Oficio
el Sr. Gobernador Político y Abilitado de esta Plaza
Presidente llamo la atencion de la Ciudad, expo-
niendo serle muy extraño el contexto del Oficio por
estar concebido en un concepto equivocado, respecto
a que se dice q. el Ayuntamiento lo ha separado, no
siendo asi, pues de resultas de haverle quejado a
su Sr. el visitante y Sr. de Ene. ultimo, a presencia
de D. Ignacio Maria Bonet uno de los Ene. mayores
q. actuan, el Alcalde de Campo y Huerta Anton Maria
Vano, del Diputado Juan Diaz por el Partido de
renada, por de rector la noche anterior, y de jador
en el cuerpo de Guardia q. vigila la Alameda su
su conocimiento y de autoridad propia lo extrajo
presentandole dho. Diputado a su Sr. suponiendole
del mismo el aprensor, y como tal haver co-
brado la cuota señalada por Reales Ordenes a los
q. aprenden de rector para ello a la
Alcaldia de Arenales y Contaduria de Maana
de este Deppto. y a mayor abundancia dolo ordeno

Y para q. conste
de lo qual
se firmo en
esta Ciudad
a diez y siete
de Mayo de
1763
Yo el Sr. Alcalde
Mayor
Juan de
Caceres

